

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de Bracilla de BR 2016"

YERBA BUENA, MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

() acumun

DECRETO:

#251 M

VISTO: El Expte. Nº 2.157-M17-S-16, mediante el cual la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad solicita, con carácter de urgente, la entrega de una casilla prefabricada al Sr. Sebastián Juárez, D.N.I. Nº 33.966.195; y

CONSIDERANDO:

Que sustenta su pedido informando que, debido al fuerte tornado ocurrido el día 6 de Febrero del corriente año, provocó el derrumbe en las paredes de su casa y voladuras de chapas, sufriendo así la pérdida total de su casa; asimismo indica que la familia del Sr. Juárez está constituida por su esposa y 3 (tres) menores de edad; que no tienen trabajo estable; que la familia sólo subsiste de las changas que realiza el mismo; por lo que solicita se apliquen las disposiciones del Decreto Nº 009/16, mediante el cual se declara en Estado de Emergencia Hídrica y Social al Municipio de Yerba Buena;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Secretaria de Hacienda, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el Servicio Jurídico Municipal encuadra el tema que nos ocupa (ayuda a brindar al interesado) en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, Artículo 47, Inciso 24) y en el Decreto Nº 009/16 y la adquisición de la casilla, la que conforme lo actuado asciende a \$ 15.000, en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 1);

Que el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza Nº 1299, Art. 7º, Inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7º, en su antepenúltimo y penúltimo párrafo, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente; Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: OTORGASE al Sr. Sebastián Juárez, D.N.I. Nº 33.966.195, con domicilio en Manzana "C", Lote 22 del Barrio Castillo, Yerba Buena, Tucumán, un Subsidio por hasta la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil), consistente en la entrega de una casilla prefabricada en madera machimbrada de 30 m², con techo de zinc, calibre 27, armada en domicilio, con flete incluido, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra directa de una (1) casilla prefabricada en madera machimbrada de 30 m², con techo de zinc, calibre 27, armada en domicilio, con flete incluido, por hasta el importe de \$ 15.000 (pesos quince mil), de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Art. 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, destinada al Sr. Sebastián Juárez, D.N.I. Nº 33.966.195, según lo dispuesto en el Artículo precedente y de conformidad con lo considerado.

///...



"2016 — Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

07 ABR 2016

F251 ///... DECRETO

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Subsidios y Beneficencias", Código Nº 7-0-01-01-12-12-20-05-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el

Libro Úniço de Decretos y ARCHIVESE.

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

COUNT

OND DE YE

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA